

CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1044 de 2012

Carpeta Nº 959 de 2011 — Comisión de Legislación del Trabajo

FUNCIONARIOS DEL DIARIO "LA REPÚBLICA"

TRABAJADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE TRANSPORTAN CAUDALES

Se establece que no podrán trasladar sacas y cajones que excedan los veinticinco kilos de peso

SALUD OCUPACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS EMPRESAS ENVASADORAS DE GAS LICUADO

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de mayo de 2012

(Sin corregir)

Presiden: Señores Representantes Martín Tierno, Presidente, y Carmelo José Vidalín Aguirre, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Raúl Olivera y Luis Puig.

Invitados: Por los funcionarios del diario "La República", señores Marcelo Bustamante y Mauricio Pérez.

Por los trabajadores del Sector Transporte de Valores, señores Gerardo Cristin, Claudia Rodríguez, Alejandra Lareo, María Díaz y Nella Sández.

Por la Cátedra de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, doctor Fernando Tomasina, Decano, y las doctoras Amalia Laborde y Stella De Ben.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Tierno).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Esta Comisión tiene mucho gusto en recibir a la delegación del Comité de la Empresa "La República" integrada por los señores Mauricio Pérez y Marcelo Bustamante, quienes solicitaron comparecer haciendo mención a la visita anterior en la que se plantearon adeudos con los trabajadores.

SEÑOR BUSTAMANTE.- En primer lugar, queremos agradecer que nos hayan recibido y por interesarse por la situación del diario y realizar un seguimiento de la misma.

Transcurridos dos meses desde la anterior comparecencia queremos manifestar nuestra preocupación por los problemas salariales. Desde marzo la situación sigue incambiada. Teníamos problemas con el pago de salarios vacacionales y aguinaldos y otros problemas laborales que, en su gran mayoría, no se solucionaron.

Obviamente, esta visita no tiene relación directa con la anterior. Si bien hay un tema de fondo que aqueja a todos los trabajadores -la falta de pago por parte de la empresa-, en la anterior oportunidad concurrimos sumamente preocupados por un conflicto que se había dado entre la empresa del multimedio y UTE. Entonces recalcamos que no pertenecíamos a ninguna de las dos partes pero nos sentíamos rehenes de la situación. De ese conflicto pudimos aprovechar que saliera a luz todo el trasfondo de las condiciones de trabajo y las deudas con los trabajadores que han sido históricas a través de las distintas administraciones

Todavía se debe el aguinaldo entero a todos los funcionarios de "La República", el salario vacacional a una treintena de personas del año 2010 y están pendientes los salarios vacacionales de 2012. Si bien hemos tratado de negociar estos seis meses a nivel bipartito con la empresa y con el Ministerio, prácticamente no hemos logrado avances. Hemos tenido un "buen diálogo" -entre comillas -con la empresa, que siempre nos ha recibido, pero nunca vimos los frutos en el sentido de cobrar nuestros adeudos. Más allá de estar dispuestos a negociar y no aplicar ninguna medida de paro, plantemos en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social fórmulas alternativas pero no fueron tenidas en cuenta. En estos últimos dos meses, por diversos motivos, tampoco logramos soluciones. Hubo un tiempo en el cual la empresa manifestaba que podía cerrar y esa situación le bajó la guardia a muchos de los trabajadores en cuanto a reclamar lo que nos deben porque no les parecía conveniente hacerlo

Han pasado seis meses. En junio se tiene que pagar el próximo aguinaldo, por lo que la Asamblea de los trabajadores pidió a la empresa un cronograma de pago. Tras varios intentos, a fines de abril lo presentó, planteando pagar medio aguinaldo de diciembre en junio, y unos días antes se estarían pagando los salarios vacacionales de 2010. Sin embargo, tenemos la incertidumbre de que esto vaya a pasar porque la empresa ya ha incumplido algunas de sus promesas. También queremos saber qué va a pasar con el próximo aguinaldo de junio, si lo van a pagar en fecha o si lo van -como se dice vulgarmente- a "bicicletear" y lo estaremos cobrando en diciembre de este año.

Recuerdo que en nuestra anterior comparecencia el señor Diputado Asti había mostrado la portada del diario donde se afirmaba que ese mismo día los trabajadores iban a cobrar su salario. Es verdad que esa noche los salarios de algunos trabajadores fueron depositados para cobrar en cajeros automáticos. Eso hay que aclararlo porque muchas veces la empresa dice que cumplió, pero lo hizo con un porcentaje de los trabajadores. Ellos tienen un sistema por el cual depositan el salario para determinada parte del personal pero hay otros -corresponsales, trabajadores "free lance" y vendedores de avisos- a quienes no les pagan como al resto. Ellos tienen la eterna duda de que no

saben en qué fecha van a cobrar y lo terminan recibiendo en cuotas a fin de mes. Esa situación se repite y no unifica a los trabajadores, porque mientras algunos cobran medianamente en fecha otros están peleando para conseguir el sueldo entero.

Reitero que hay mucha incertidumbre. No sabemos de dónde se van a sacar los recursos, porque si la empresa argumenta que apenas puede llegar a fin de mes, pagar los sueldos y cumplir por cuentagotas con las deudas, no sabemos qué va a pasar en junio, de dónde van a salir los recursos o si tienen algún plan específico.

SEÑOR VIDALÍN.- Agradecemos la visita y la información brindada por los compañeros del Comité de la Empresa "La República".

Cuando esta Comisión se preocupó por el tema planteado por ustedes, fue con el espíritu de mantener un medio de prensa abierto buscando que haya más democracia pero, fundamentalmente, pensando en ustedes, en especial porque sabemos que si un medio de prensa de estas características cerrara serían muchos los obreros que quedarían en la calle y eso quizás llevaría a que algunos otros medios de comunicación aprovecharan el exceso de mano de obra ociosa y pudiesen rebajar salarios y especular. Creo que lo primero que cuenta en el espíritu de los integrantes de esta Comisión es la situación de los obreros.

La situación que manifiestan se da no solo con los funcionarios que aún están trabajando sino con muchos de los que han sido despedidos y que no han cobrado su despido.

Como información, y para que cada uno de los integrantes de la Comisión tenga conocimiento, quiero preguntarles si esto se da en las tres o cuatro empresas del multimedio.

SEÑOR PÉREZ.- La situación se da en las tres empresas del multimedio plural. En la radio y en la televisión la situación de los compañeros es más desventajosa debido a las deudas que arrastran con ellos y los planes de pago formulados.

La semana pasada, los trabajadores de la radio debían cobrar el sueldo correspondiente al mes de marzo, pero este cobro se efectuó una semana después de lo que habían concertado con la empresa. Los trabajadores de la televisión están en una situación similar, aunque no queremos profundizar ya que no hay ninguno presente en esta reunión.

Los adeudos que mantienen con los trabajadores del diario son el salario vacacional de 2010, con una veintena de trabajadores a los cuales todavía no se les ha abonado, el medio aguinaldo de diciembre de 2011 y los salarios vacacionales de 2011 de quienes ya tomaron su licencia. En esos tres adeudos, únicamente existen dos planteos de pago vinculados con el aguinaldo de junio de 2010 y el salario vacacional de este año. Obviamente, los trabajadores no aceptamos esa propuesta.

Además, existe gran preocupación en cuanto a los salarios vacacionales de 2011 y el aguinaldo de mediados de junio, pues la empresa no ha manifestado ningún plan de pago. La incertidumbre -más allá de nuestros reclamos hacia el pasado- también está de cara al futuro porque entendemos que los trabajadores hemos realizado nuestro mayor esfuerzo al intentar con nuestro trabajo buscar lo mejor para el diario "La República", pero no lo vemos reflejado en nuestros salarios y haberes.

Lo que decía el señor Bustamante es correcto. Existen canales abiertos de diálogo con la empresa, pero nunca han redundado en nuestro beneficio respecto al pago de

salarios ni en una propuesta que los trabajadores entiendan viable. Cuando en enero de este año se negoció en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, las propuestas de los trabajadores eran de buena voluntad, buscando que se pagara en febrero, marzo y junio en franjas, primero los que ganan menos y después los que ganan más ganan. Entendemos que es una propuesta abierta y atendiendo la situación de la empresa, que apostó al mes de abril como fecha para empezar a pagar los adeudos, pero no se ha concretado.

También hay una preocupación importante debido a los pagos salariales mes a mes. Si bien la empresa ha cumplido con el pago de los salarios, lo ha efectuado con demoras y atrasos. Hoy, 9 de mayo, la empresa no ha pagado el salario correspondiente a este mes. Dice que lo van a hacer el viernes a última hora.

Otro aspecto preocupante es la persistencia de quince a veinte compañeros en el seguro de desempleo, a quienes se les ha renovado por dos meses más. No tenemos la certeza ni una respuesta clara de cuándo van a volver a trabajar en el diario y si la empresa piensa seguir tomando este tipo de medidas, cortando siempre por el lado de los trabajadores.

SEÑOR VIDALÍN.- Con respecto al tema de los despidos, ¿tienen algún tipo de conocimiento?

SEÑOR PÉREZ.- De momento, no hemos tenido conocimiento de ningún despido. Sobre mediados del año pasado hubo una reducción importante de personal en varias áreas. En la parte de redacción, fueron alrededor de siete u ocho periodistas, los cuales todavía mantienen litigios. Otros compañeros han podido concertar formas de pago con la empresa y otros, obviamente, han decidido recurrir a la vía judicial, como corresponde, para cobrar la totalidad de los adeudos.

SEÑOR BUSTAMANTE.- Uno de los argumentos que aducen para enviar a los trabajadores al seguro de desempleo es que no puede haber despidos ya que no hay dinero para pagarlos. Quizá por eso no se haya dado. Con esta nueva administración, cuando se argumentaba que había más dinero fresco se implementaron despidos y envíos al seguro de desempleo, pero actualmente no.

Quisiera resaltar que tampoco se cumple con la fecha fijada para el pago de los sueldos. Siempre se atrasan algunos días, argumentando problemas técnicos o que la plata no ha llegado al país porque viene del extranjero, etcétera. Además de los corresponsales, que cobran fuera de plazo, a la gente de comerciales se les paga un salario mínimo y las comisiones se las van liquidando poco a poco. Las retenciones judiciales que se hace a los trabajadores también se vuelcan fuera de fecha. Hay casos de retenciones judiciales por el aguinaldo de diciembre del año pasado.

Ha habido problemas con empresas como ANDA por el tema de los alquileres. Se han atrasado en el vuelco de las retenciones que se hace a los trabajadores. Aquí corre riesgo el techo, la vivienda de la persona, y nos parece una situación muy sensible. La empresa se ha atrasado sistemáticamente, y cuando llega el momento límite regulariza la situación. Esto también ha pasado con la Contaduría General de la Nación. Al trabajador le descuentan el dinero para pagar su alquiler, pero en determinado momento le llega algún cedulón lo que, obviamente, puede implicar algún perjuicio.

SEÑOR PUIG.- En la Comisión, cuando se atendió la situación de "La República" en relación al corte de energía por parte de UTE, señalábamos un aspecto que va indisolublemente ligado: el relacionamiento con los trabajadores y los derechos adquiridos, que muchas veces no se cumplían. En ese momento, planteamos la

necesidad de que esta empresa hiciera un seguimiento de la situación de los trabajadores y el cumplimiento de sus obligaciones. Ahora nos encontramos nuevamente con que los empleados no ven satisfechos sus derechos respecto al pago de haberes.

Por tanto, creo que deberíamos convocar a la empresa por el tema específico del no cumplimiento de los créditos laborales, el no cumplimiento de los derechos de los trabajadores y, al mismo tiempo, conocer la situación de los trabajadores que están en seguro de desempleo. Por supuesto que no da garantías que una empresa plantee que no despide aduciendo que no tiene para pagar esos despidos. En todo caso, lo que puede deducirse de ello es que existe intención de despedir.

Me parece importante convocar a la empresa para participar de algún mecanismo de negociación que haga factible, de una vez por todas, que los salarios en "La República" se cobren con la regularidad que exige la ley.

SEÑOR BUSTAMANTE.- Agradecemos a la Comisión por habernos citado. Estamos expectantes por que se encuentre una solución a este problema, que ya es crónico en el diario. Queremos tener el mínimo derecho que tienen los trabajadores, que es cobrar sus haberes.

También voy a referirme a otro punto, que implica hacer un reconocimiento. Siempre hablamos de los problemas, pero debemos decir que luego del conflicto con UTE, pudimos acceder a un derecho que hacía un par de año reclamamos: el quinto día franco para los trabajadores de la redacción de La República. Los trabajadores de los diarios montevideanos tienen este derecho, pero los de La República no lo tenían. Tanto la administración anterior como esta argumentaron que no daban ese día libre -se debe conceder por ley; tenemos cuatro días francos más uno extra -porque podía aparejar complicaciones operativas en la empresa. Esta administración dijo varias veces que estaba de acuerdo en darlo pero que no era el momento en virtud de la situación económica del diario y de los cambios que se estaban produciendo. Después de esta situación conflictiva y de varias asambleas en el diario, y gracias a la presión -en el buen sentido de la palabra- que hicimos, la empresa accedió a darnos el quinto día. Me parece de orden aclarar esto. Quizás algunos piensan que venimos acá a tirar piedras a la empresa pero esa no es nuestra intención. Simplemente, estamos tratando de defender lo que nos parece correcto, nuestro derecho: cobrar nuestro salario como corresponde.

SEÑOR PÉREZ.- Otro de los objetivos que tenemos es defender la profesión del periodista e intentar que todos realicen su tarea de la forma más digna posible. Somos profesionales de la comunicación. Diariamente trabajamos con legisladores, con integrantes del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial -es mi caso- y con abogados. Queremos que los trabajadores que se desempeñan en todos los medios de comunicación tengan garantidas las normas básicas de trabajo para poder desarrollar su tarea de la forma más profesional posible y que no exista ningún impedimento en este sentido. La situación de adeudo permanente y la incertidumbre llevan al desgano y a la falta de estímulo para salir cada día a trabajar y a hacer lo mejor posible por quien es el objetivo último de nuestro trabajo: la ciudadanía. En todo este tiempo los trabajadores hemos intentando demostrar nuestro mayor profesionalismo en salir día a día a buscar las noticias que le pueden interesar a la ciudadanía. Creo que hemos cumplido con ese objetivo con creces. A pesar de todas las dificultades que tenemos en materia laboral, hemos realizado un diario serio, con noticias relevantes. Apostamos a que esa tarea se vea incentivada con el cumplimiento mínimo de nuestras condiciones de trabajo y nuestros derechos.

SEÑOR VIDALÍN.- Sugiero que la Comisión invite al representante del Directorio de la empresa, escribano Yocca, y, en su defecto, que la Secretaría realice un pedido de audiencia para que podamos concurrir a la empresa a comprobar la situación laboral.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, vamos a cursar una invitación a la empresa y a plantear concurrir al centro de trabajo.

La Comisión les agradece la información brindada.

(Se retiran de Sala integrantes del Comité de Empresa de La República)

(Ingresan a Sala representantes de la Asociación de Bancarios del Uruguay)

—— La Comisión da la bienvenida a una delegación de la Asociación de Bancarios del Uruguay, integrada por las señoras Claudia Rodríguez, Alejandra Lareo, María Díaz y Nella Sández, y el señor Gerardo Cristin. Es un gusto recibir a los trabajadores públicos y privados de transporte de caudales

(Ingresa a Sala la señora Diputada Ontaneda)

—— También damos la bienvenida a la señora Diputada Ontaneda. Como ha presentado un proyecto respecto a este tema, la hemos invitado a participar de esta reunión.

SEÑOR CRISTIN.- Pertenezco al Consejo de Banca Oficial. Mi intención es comunicarles la situación que se está viviendo en el transporte de valores del Banco República y del Banco Central.

Evidentemente, estamos de acuerdo con lo que expresa el proyecto de ley con respecto a los 25 kilos. Sin embargo, como sindicato estamos muy preocupados por algunos problemas que existen en este aspecto. Como los cajones que vienen del exterior con el papel billete pesan cada uno sesenta kilos y los que traen monedas, cincuenta kilos, hace tiempo los trabajadores pedimos una cinta que cuesta US$ 28.000. Las autoridades del Banco Central le dijeron que sí a la representativa -me refiero al organismo intermedio de los trabajadores en cada institución-, pero han pasado varios meses y ese problema todavía no ha tenido solución. Distinta es la situación en el Banco República, donde la cinta ya estaría pronta para ser utilizada.

Sabemos que esa plata viene del exterior envasada de esa forma, pero tenemos que buscar una salida. Es claro que no podemos decir que no transportamos el dinero, porque dejaríamos al país y a los bancos sin plata.

Entonces, queremos ponerlos sobre aviso de la situación que se está dando en el Banco Central. Como sindicato estamos a las órdenes para todos los aportes que podamos hacer en este o en otros temas que entiendan pertinentes.

SEÑORA ONTANEDA.- En primer lugar, agradezco a la Comisión por la invitación y saludo a los integrantes de la delegación. Debo aclarar que no conozco a quienes nos visitan. Sí sé quiénes son los integrantes del sindicato de mi lugar; por ellos hicimos el planteo.

Este proyecto tiene su origen en nuestra experiencia al ver a los levantadores de caudales todos los días en mi pueblo. Sabemos que muchos de ellos están complicados en su salud. Nuestra intención es preservar la salud de nuestros trabajadores en el ámbito en el que se encuentran trabajando con dificultades.

Nos pareció que en este caso nos podíamos basar en una ley que aprobamos el año anterior, por la que se estableció el peso de las bolsas de Pórtland. Pensamos que se podía extender lo establecido en esta ley. Posiblemente, luego de legislar sobre este tema, podamos sacar adelante esta iniciativa. Aquí no solo se contempla la gente de la construcción sino también a productores, transportadores de granos y demás.

Para nosotros es importante llevar adelante el planteo que nos hizo el sindicato sobre hechos que hemos visto personalmente. La experiencia nos ha demostrado que a veces son dos personas para levantar los caudales y no pueden hacerlo; en el peor de los casos, ese trabajo lo realiza solo una. Esta tarea conlleva un riesgo y ocasiona enfermedades que requieren un largo aliento para poder revertir sus secuelas en la columna y en toda la parte ósea y muscular.

Por eso presentamos este proyecto. Esperamos que con el beneplácito de la Comisión, que se ha preocupado por el tema y ha trabajado prontamente, antes de fin de año este tema esté resuelto.

Reitero mi agradecimiento a la Comisión por la deferencia de invitarme y a ustedes por fundamentar esta problemática. Sin duda, ustedes son quienes deben estar en esto, porque son los actores principales; nosotros somos una herramienta.

SEÑOR OLIVERA.- En el mismo sentido que la compañera Diputada de Maldonado, quiero dejar una constancia y formularles algunas preguntas.

Tal como lo fundamentaba en la sesión anterior, nosotros deberíamos universalizar la ley para no vernos en la obligación de actuar frente a cada situación particular, en el sentido de que se aplique a determinado grupo humano que opera con pesos superiores a 25 kilos. Esta circunstancia se va a ir dando en todas las situaciones y después nos vamos a encontrar con que los empresarios hacen referencia a que en la normativa no se menciona determinado rubro. Me refiero, en concreto, al caso de la garrafa de gas que, como no se especifica en la ley, se entiende que queda por fuera de esta temática. Sería muy difícil que hiciéramos una lista de todas las alternativas o posibilidades de cargas de pesos y sus maniobras.

Resuelta esta situación particular, a la que creo se le dará rápido trámite porque estamos todos de acuerdo, la Comisión tendrá que explorar cómo resolver este tema de una manera universal. Las leyes tienen la característica de ser de corte universal y si en su redacción se comete el error de no especificar algunos aspectos, luego hay que modificarlas.

El compañero Cristin hacía mención a lo que viene del exterior. Me gustaría saber si a nivel interno ya se está logrando el fraccionamiento, el manejo de pesos menores, o si esto no es considerado cuando se hace el transporte. Con esto me refiero a lo siguiente. Si bien es cierto que antes de fraccionar lo que viene del exterior, hay que bajarlo, etcétera, para cuyo caso se contarían con instrumentos mecánicos que resolvieran o aliviaran esa situación, el tema es en la interna, en cuyo caso sí rápidamente podríamos exigir la aplicación de la ley. Estamos convencidos de que el Estado va a dar rápida respuesta a esto, pero luego vendrá la peripecia de las empresas privadas que van a argumentar lo de siempre: sobrecosto, fraccionamiento, mayor cantidad de bolsas, etcétera.

SEÑOR PUIG.- Saludo a los compañeros de la delegación.

Compartimos la necesidad de universalizar el tema del esfuerzo físico que realizan los trabajadores. En realidad, inclusive en aquellos rubros que están directamente

señalados, como el transporte de bolsas de Pórtland y de bolsas de harina, ha habido múltiples problemas de aplicación de la ley. Siempre aparece alguna cuestión que tiene que ver con lo que les cuesta a las empresas poder consagrar los derechos de los trabajadores. Para nosotros es fundamental que esto sea aplicado a todas las áreas pero, al mismo tiempo, se debe plantear un seguimiento para el cumplimiento de la reglamentación.

Hemos visto cómo, a nivel de los molinos y de la distribución a las panaderías, en la medida en que se planteó la reducción de peso a bolsas de 25 kilos, las empresas se niegan a dar más tiempo al trabajador para realizar su trabajo, es decir, le ponen un tiempo limitado, lo que determina que este deba llevar una bolsa en cada hombro. Esto es desconocer los derechos de los trabajadores. Por lo tanto, planteamos la universalización -como decía el señor Diputado Olivera- y, a su vez, que se realice un seguimiento en este y en otros temas relativos a la salud laboral. Todos los días en este país se marcan las crónicas rojas en los informativos de la televisión, pero no nos cuentan que muere un trabajador por semana en accidentes de trabajo. Hay que hacer algo al respecto.

Reitero, comparto lo que plantearon los compañeros en el sentido de que debemos legislar y, al mismo tiempo, implementar los mecanismos de contralor para que la ley efectivamente se cumpla.

SEÑOR CRISTIN.- En lo que refiere al transporte de valores que vienen del exterior, este lo lleva a cabo una empresa, como si fuera una mudanza. Esa plata viene de México o de Chile -según sea billete o moneda- y es transportada hasta el Banco Central, que es el que se hace cargo de ella. Allí es donde comienza el problema. Cuando esos cajones se deben llevar al Banco República, que es la institución que maneja el mayor encaje del país, por la cantidad de que se trata así es también la dotación de policías, de camiones y de los diferentes temas relacionados con la seguridad. A su vez, como es el Banco que maneja la mayor cantidad de encaje, muchas veces no son los propios compañeros los que embolsan el dinero. Entonces se les dice: "Tenemos tantos cajones, que equivalen a tanta cantidad" -son los US$ 27:000.000 que pueden transportar-, y todos esos cajones hay que llevarlos. Es en este caso en que se pide la cinta. Evidentemente, el manejo de la plata que viene de la clasificación del Banco Central es mucho fácil, puesto que la embolsa el propio remesero. El tema son los cajones que vienen del exterior.

Sin duda, se podría lograr que esos cajones pasen por la clasificación del Banco Central y que posteriormente los compañeros embolsen la plata para transportarla -son dos remeseros del Banco República y uno de los tesoreros del Banco Central-, pero falta la voluntad.

En lo que refiere a la cinta, hace tiempo que se pidió en virtud de que el Banco Central -lo decía el señor Diputado Olivera- argumentaba que no tenía gente, etcétera. Como sindicato, debemos buscar la forma responsable de que el dinero llegue a todo el país, pero también debemos buscar la manera de no seguir dañando la salud de los trabajadores. Sería muy fácil para otros compañeros de otros sindicatos decir "Paro esta obra", pero no lo es para los trabajadores bancarios, producto de que no podemos parar al país, salvo en situaciones excepcionales, como fue en el año 2002 y durante la crisis. Por un conflicto no se puede parar al país; cuando lo hicimos fue porque el país se había fundido. Responsablemente, en este momento los trabajadores piden llegar a un acuerdo para contar con una cinta que les permita hacer menos esfuerzo y transportar el dinero a cada uno de los lugares del país.

Reitero, creo que se puede pasar por la clasificación del Banco Central -es un tema de funcionamiento de esa institución -y también me parece importante el seguimiento, de lo contrario, nuevamente los trabajadores quedaremos en el medio, producto de que la ley no se cumple.

SEÑOR VIDALÍN.- Fueron muy claras las manifestaciones de los compañeros que nos visitan.

Comparto en un todo lo manifestado por los compañeros Olivera y Puig, en el sentido de que este tipo de situaciones también se dan en múltiples casos. No obstante eso, vamos a sugerir invitar a las autoridades del Banco Central para que se nos informe sobre este tema. Seguramente los compañeros también podrán realizar algún otro aporte sobre la base de que tienen más experiencia que yo en alguno de estos temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta la propuesta que realizó el señor Diputado Vidalín, coincidimos en invitar al Directorio del Banco Central, o a su Presidente, para que nos informe respecto a lo que se está haciendo en este sentido, con el compromiso de que la Comisión trabaje en el proyecto de ley presentado por la señora Diputada Ontaneda para que, cuanto antes, se convierta en ley.

SEÑORA LAREO.- Nosotros hemos planteado que la empresa le enseñe a la gente ejercicios de higiene de columna y a manipular las cargas, con lo cual hemos tenido muchos problemas por el formato de trabajo que tenemos. Consideramos que este es un tema importante que puede coadyuvar a resolver este aspecto, por lo que quisiéramos saber qué posibilidades hay de que se lo pueda agregar este aspecto en el proyecto de ley.

SEÑOR OLIVERA.- ¿No hay una Comisión tripartita para discutir temas de higiene laboral?

SEÑORA LAREO.- Sí.

SEÑOR OLIVERA.- Entonces, tendríamos que convocar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en particular a la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social, para ver cómo se puede avanzar en el tema de la prevención y de la manipulación de las cargas. Sobre esto hay normativa. El Banco de Seguros del Estado instruye sobre algunas cosas y es el que después soporta el peso de los abusos de las empresas mediante financiación, no pudiendo siquiera resolver los temas de salud de la gente. Si bien este tema puede parecer una cuestión interna de la empresa, es una cuestión de carácter social y tiene un peso importante hasta en la economía global. Lo que tendríamos que hacer es conversar con la Inspección General de Trabajo para activar la tripartita o hacer una inspección para ver cómo se lleva a cabo la manipulación de esas cargas.

SEÑORA LAREO.- En el proyecto de ley se debería incluir que la empresa se hiciera cargo de la instrucción del personal en este tipo de temática.

SEÑORA DÍAZ.- Trabajo en PROSEGUR. Somos parte de la Comisión de salud y quienes trabajamos en la tripartita.

Me gustaría hacer una acotación. Lo que llega al Banco Central desde el exterior, llega a PROSEGUR de la misma forma. Los cajones son manipulados por nosotros; cada tanto dicen "Viene plata del Banco Central" y esos cajones, así como vienen del exterior, entran a la empresa. Se contrata a una empresa con un cargador para que baje el dinero del camión, que está en la puerta de PROSEGUR, y lo lleve hasta nuestra playa de

estacionamiento Desde allí al Tesoro lo manipulan nuestros compañeros. A veces se desarman los contenedores y se sacan los cajones. Como decía mi compañero, el cajón de billetes pesa 60 kilos, pero los cajones de monedas pesan todavía más. Y eso hasta que no entra al Tesoro no se abre. Nuestra transportadora en particular lleva bastante dinero. Tenemos una cinta, una linga que hemos tratado de manipular; en la Comisión se planteó que esta cinchara hacia la parte del Tesoro, pero funciona muy pocas veces ya que por lo general está rota. Los compañeros que cargan ese peso son dos personas muy grandes que utilizan fajas y pinzas para desarmar esos cajones. En este sentido, la respuesta de la empresa ha sido que esos cajones vienen del exterior.

Además, como dijo la señora Diputada Ontaneda, afuera se levantan los dispensadores de dinero; eso va adentro de una bolsa y, a su vez, lleva una lata -también hemos hablado sobre esto con la empresa y en parte se ha reducido ese peso-; todo eso va metido adentro, con la plata, lo cual significa un peso aún mayor que es transportado por nuestros compañeros, que llega al Tesoro y de ahí a las mesas, donde el dinero se recuenta.

En el caso de la tendinitis, luego de dos años se logró que la empresa llevara una doctora para dar un curso, pero en el de la higiene de columna dicen que sí a la Comisión pero todavía no se ha hecho nada para enseñar a los compañeros a manipular las cargas pesadas.

SEÑOR OLIVERA.- Propongo que si hay una cámara de transportadores, la convoquemos a la Comisión. Si no la hubiese, convoquemos a las empresas que se dedican al transporte de caudales para conversar sobre estas cosas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, procederemos de esa manera.

(Apoyados)

—— Queremos informar a la delegación que la Inspección General del Trabajo tiene prevista una visita a la Comisión por otros temas y que vamos a incluir este también.

Les agradecemos la presencia y vamos a trabajar de acuerdo con las propuestas que han hecho los señores Diputados.

SEÑORA ONTANEDA.- Agradezco el llamado a la Comisión y me pongo a las órdenes para seguir trabajando en estos temas.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación de Bancarios del Uruguay)

SEÑOR VIDALÍN.- El señor Diputado Novales me pregunta asiduamente sobre el proyecto que presentara conjuntamente con la señora Diputada Passada acerca del seguro "in itinere" para los trabajadores.

Sugiero que conversemos sobre este tema a nivel de nuestras bancadas para que el proyecto no quede dormido.

SEÑOR PUIG.- Es pertinente el planteo. Demos un tiempo para conversar en nuestras bancadas y la semana próxima deberíamos tratar el proyecto, que tiene fundamentos y está muy retrasado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Diputados están de acuerdo, lo incluiremos en las primeras reuniones de junio de la Comisión.

SEÑOR VIDALÍN.- En estos días recibí una llamada de gente vinculada a las porterías de los edificios de propiedad horizontal. En la Legislatura pasada, la señora Diputada Passada, el señor Diputado Pozzi y los ex Diputados Bentancor y Ortuño presentaron un proyecto que fue aprobado por esta Cámara pero expiró en el Senado.

Se trata de un proyecto muy sencillo y a lo mejor podemos presentarlo con la firma de todos. La exposición de motivos era realmente escueta y capaz que eso también incidió. El artículo único dice: "El personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal que efectúe tareas de portero, se regirá por el régimen de cuarenta y cuatro horas semanales de labor con treinta y seis horas consecutivas de descanso en forma rotativa establecido en el Decreto- Ley N° 14.320, de 17 de diciembre de 1974, considerándoseles laboralmente como personal de los establecimientos".

SEÑOR OLIVERA.- Tendríamos que aprovechar para conversar con algún integrante de la Comisión de Seguridad Social porque en lo primero que deberíamos trabajar es en cambiar la razón social por la cual están registrados en el Banco de Previsión Social, que es por la Caja Rural. Uno de los planteos realizados por los porteros era que los cambiáramos a la Caja de Industria y Comercio. Aquí debe estar el primer impedimento en cuanto al régimen horario, porque están registrados en otro tipo de actividad.

SEÑOR VIDALÍN.- Comparto totalmente lo que dice el señor Diputado Olivera. En ese sentido, podemos hacer una reunión conjunta con la Comisión de Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE.- Inclusive, podemos pedir a la señora Diputada Passada que trabaje con nosotros en este tema.

(Ingresa a Sala una delegación de la Cátedra de Salud Laboral de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República)

——Es un gusto para la Comisión de Legislación del Trabajo dar la bienvenida a una delegación de la Cátedra de Salud Ocupacional integrada por las doctoras Amalia Laborde y Stella De Ben y el doctor Fernando Tomasina, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República.

Hemos recibido nuevamente al sindicato de trabajadores de gas licuado que nos han planteado una problemática que sigue ocurriendo en esas empresas. Me refiero a la contaminación de plomo en sangre en los trabajadores. Como sabemos del trabajo realizado por el doctor Tomasina en lo relativo a la salud laboral, queremos que nos ilustre sobre qué se viene haciendo con respecto a esta problemática que, como todos sabemos, no es nueva.

SEÑOR TOMASINA.- Siempre es un placer participar en estas instancias, contribuyendo en lo que la Universidad de la Universidad de la República puede aportar como soluciones en este caso referidas a la salud. En esa lógica es que estamos hoy aquí.

Cuando recibí la invitación pedí que me acompañaran la doctora Stella De Ben, Profesora Agregada del Departamento de Salud Ocupacional -mi Cátedra- y, por el tema en particular, la Profesora Amalia Laborde, Directora del Departamento de Toxicología, de la Cátedra de Toxicología del Hospital de Clínicas que, además, conduce el CIAT, que es una unidad especializada que funciona en el marco del convenio que tenemos con ASSE. Se trata de una Unidad Docente Asistencial cuyo cometido es atender los temas no solo laborales sino también de salud ambiental.

El seguimiento de la problemática de la exposición a plomo ha sido dirigida por la Profesora Laborde. Por este motivo entendí que era procedente que ella profesora Laborde participara de esta reunión a fin de que desde la Facultad de Medicina podamos ofrecer una mirada más allá del aspecto estrictamente laboral o un concepto más amplio del tema como tal.

Nos acercamos al problema a partir de algunas noticias que se comentaron sobre la situación de posible contaminación o exposición al plomo de los trabajadores de la industria del gas licuado. Fue muy ilustrativo haber leído la versión taquigráfica, por un lado, de la delegación de trabajadores y, por otro, de la delegación de la cámara de empresas del gas. En ese sentido, nos hemos acercado al tema particular de la posible fuente de exposición al plomo en el proceso productivo. Inicialmente, en 2009 no habíamos identificado una fuente potencial de exposición a plomo en los trabajadores. Habíamos centrado la investigación y las recomendaciones en aspectos que básicamente tienen que ver con la organización del trabajo y con una relación de las demandas y las capacidades del individuo que respeten los tiempos de descanso y evite las lesiones osteomioarticulares -lesiones del aparato locomotor-, vinculadas al esfuerzo físico. Habíamos centrado las recomendaciones en los modelos de organización, en los cambios en los medios de trabajo que determinaran una mejor relación entre la carga física y la condición de salud de los trabajadores.

En esa investigación habíamos identificado algunos puestos de trabajo peligrosos como, por ejemplo, la limpieza de metal de las garrafas, para lo cual se utiliza el arenado. En este caso el riesgo es adquirir la enfermedad progresiva por acumulación de polvo de sílice, que genera una insuficiencia respiratoria importante que es la neumoconiosis o silicosis. Entonces, para ese tipo de trabajo se hicieron recomendaciones higiénicas concretas e, inclusive, se aconsejó que se sustituyera el proceso de trabajo con otro tipo de técnica que evitan la exposición al polvo cristalino de sílice.

Por otra parte, trabajamos en lo que refiere al ruido en algunos sectores del proceso laboral. En aquel momento, es decir en el año 2009, hicimos un flujograma de la producción, un diagrama de bloques en las áreas de producción. Luego, en cada una de las áreas se identificaron los riesgos a los que entendíamos que estaban sometidos los trabajadores. Hasta ahí fue nuestra intervención. Sabemos que la Inspección General del Trabajo utilizó criterios que allí se habían planteado, que formaron parte de la resolución de un problema, a partir de la constitución de una comisión tripartita y del avance de acuerdos que aseguran la salud. Luego, en los controles que se hicieron a los trabajadores se detectó presencia de plomo en sangre. Esto es la plombemia: presencia de plomo en sangre. Lo primero que uno dice es que se trata de alguien que tiene exposición a una fuente de plomo y no decimos mucho más. La idea que es más adelante la Profesora Laborde se extienda sobre este aspecto.

La plombemia como tal es un indicador biológico de la presencia de plomo que, de alguna manera, significa que la persona ha estado expuesta a alguna fuente. El plomo no tiene ninguna razón biológica. Cuando nos preguntan cuál es el valor normal del plomo en sangre decimos que existen acuerdos internacionales y criterios que se aplican desde el punto de vista ambiental, pero no tiene ninguna justificación que exista plomo en sangre. Por tanto, hablar del valor normal de plomo sería incorrecto. Lo normal es que no exista plomo en sangre porque no tiene ninguna razón de ser.

Nuestro cuerpo tiene distintos mecanismos para el manejo de esa situación y por ahí el plomo se va depositando en determinados órganos, en particular en el hueso. Este es un mecanismo que también complica la situación del plomo en sangre, porque por

distintas razones de salud puede haber también movilización de plomo interno. Me refiero al plomo existente en los huesos que, por diferentes razones, como ser una enfermedad, puede movilizarse y marcar una presencia en sangre. El valor en sangre guarda un equilibrio con los depósitos existentes en los huesos. Si bien este es un tema complejo, nos parece necesario tenerlo presente. Por tanto, cuando hablamos de plombemia decimos que es un indicador biológico de una sustancia que no debería estar en el cuerpo pero que está presente en el ambiente, porque la humanidad ha usado históricamente plomo en muchas instancias. Con el avance científico y tecnológico del mundo se ha observado y se ha tratado de lograr ambientes que libren de la posible exposición al plomo. En su momento el país tomó algunas acciones muy concretas respecto a los combustibles y la eliminación de una forma de plomo orgánico que cuando ocurre la combustión queda con posibilidad de ser expuesto a la población. Eso se utilizaba como antidetonante y se eliminó como en otros países de la región y del mundo, tratando de disminuir las fuentes de contaminación. También OSE ha ido sustituyendo las viejas cañerías de plomo -que todavía persisten en algunos domicilios- para eliminar fuentes.

En el ámbito laboral hemos trabajado y participado en investigaciones con distintos colectivos, en particular, con trabajadores de fábricas de acumuladores eléctricos, baterías. Desde hace un largo tiempo hay normativas respecto al cuidado en el reciclaje. La fabricación doméstica de baterías era una práctica relativamente frecuente antes de los años noventa y la Facultad de Medicina, a través del CIAT, trabajó en el seguimiento de familias que sufrieron enfermedad y muerte.

Por supuesto, también hay necesidad de avanzar en el cuidado del ambiente por parte de quienes producen desechos y existen nuevas normas en cuanto a los lugares para verterlos. Recordarán la situación epidemiológica y de alerta en determinados barrios donde había asentamientos precarios y la necesidad de remediación con traslado de las familias y colocación de placas de cemento para evitar la exposición en lugares donde se usó como relleno la fundición que provenía de distintas metalúrgicas.

El país ha avanzado mucho en el tema del plomo. Lo que quiero expresar es que este asunto genera muchas controversias cuando queremos saber de qué hablamos cuando decimos plombemia, cuando decimos normalidad o cuando desde el espacio médico al trabajador solo se le dan recomendaciones higiénico dietéticas y no se le trata; es así porque, salvo en emergencias por valores extremadamente altos, se emplean acciones ambientales. El tratamiento de estos temas es básicamente ambiental.

Me consta que la Comisión de Legislación del Trabajo ha tenido un rol protagónico inicial para facilitar soluciones y encontrar las partes en el tema. De acuerdo con lo que hemos leído en la versión taquigráfica, las medidas hasta ahora tomadas tienen la lógica acción que debería seguirse: identificación de posibles fuentes, búsqueda del plomo en ellas, seguimiento epidemiológico de los trabajadores y medidas higiénicas y de remediación sobre esas fuentes. Esas acciones que señaló el ingeniero Scavone son correctas y son las que recomendaríamos.

SEÑORA LABORDE.- En primer lugar, queremos agradecer la convocatoria porque esta temática siempre ha sido una línea de trabajo desarrollada por varias Cátedras de la Facultad identificada como una de las problemáticas ambientales de interés para la salud pública ya que constituye un factor de riesgo de enfermedad.

El plomo es uno de los contaminantes considerados de mayor interés por la Organización Mundial de la Salud, que definió los diez grupos de contaminantes químicos de mayor importancia para la salud pública. Uno pondría al plomo en primer lugar porque

es el que más conocemos y la comunidad científica -particularmente, el sector de la salud- ha estudiado más.

Leímos la versión taquigráfica de la sesión y tratamos de entender la primera preocupación de los trabajadores expuestos a plomo que se encuentran valores elevados en sangre -lo cual es absolutamente legítimo-, por lo que me parece importante reiterar qué es la plombemia.

En general, quizás muy influidos por los medios y a partir de la situación que históricamente quedó catalogada como el problema de La Teja tengo una visión muy crítica de ese nombre, aunque nos permite saber de qué estamos hablando, porque ese no es un barrio contaminado; todas las ciudades tienen focos de contaminación por plomo y esto de alguna manera genera una especie de estigmatización del barrio que tiene un problema real que también sufren otros barrios, con especificidades que determinan que se aborde conociendo la realidad de esa comunidad -esta situación se puso en la mirada de Salud Pública y dejó de ser una rara intoxicación. Entonces lo que alertó fue la plombemia, que significa plomo en sangre, así como decimos glicemia para referirnos a la glucosa en sangre o colesterolemia para el colesterol en sangre. La plombemia no es una enfermedad sino el valor de plomo en sangre. El plomo es un legado histórico y un importante "commoditie"; por lo tanto, el plomo estuvo, está y no va a desaparecer porque no se biotransforma. Fueron siglos distribuyéndolo y viéndolo solo como algo útil para el desarrollo -ciertamente, lo es -pero no es su amplitud como riesgo, como tantos beneficios y riegos que el desarrollo nos trae. Entonces, si pensamos en plombemia como enfermedad, debemos decir que los niños tienen plombemia; todos los niños del Uruguay, todos los niños de Latinoamérica, todos los niños del mundo y los trabajadores, tienen plombemia. Todos tenemos una plombemia.

Basándonos en el concepto real, en el que no necesitamos el plomo para ninguna función orgánica, nos hace pensar que cualquier valor es anormal. Y es cierto; cualquier valor es anormal si miramos la normalidad del individuo como la ausencia de lo que no necesita. Lo cierto es que cualquier valor implica una situación de riesgo diferente. A veces, es difícil explicar a una persona, que le han dicho que con valores por debajo de diez su hijo puede tener alteraciones en el desarrollo, que si el niño es parte de una población con valores por debajo de diez, tiene mayor riesgo de tener dificultades en el desarrollo, pero no necesariamente las va a tener.

Quizá esto pueda compararse -aunque las comparaciones no son exactas- al riesgo de fumar. Uno puede entender que el riesgo es una probabilidad; el cáncer de pulmón causado por el cigarrillo, es una realidad; los fumadores tienen más riesgo de contraer cáncer, pero no todos los fumadores mueren de cáncer. Este concepto epidemiológico es muy importante, porque da cuenta de lo que desde la ciencia podemos ver. Si uno hiciera una graduación de plomo de cero a cien, cuando estamos por debajo de treinta o veinte en un niño o por debajo de cincuenta o cuarenta en un adulto, la ciencia no es capaz de detectar nada, pero allí hay un factor de riesgo. Quizá esta puede ser una manera de entender que la plombemia no es igual a enfermedad. Su presencia significa un factor de riesgo de enfermedad; cuanto más altos son los valores pasará de ser un factor de riesgo más en su vida, al factor determinante principal de su enfermedad. La ciencia y la política han intentado, basados en la evidencia, establecer valores por encima de los cuales hacer algo. Desde la salud, cualquier valor de plomo hay que bajarlo. Esa es la decisión pragmática: cualquier valor de plomo hay que bajarlo. Tenemos que acercarnos lo más que podamos a esa normalidad que, en realidad, no existe y que hoy es los promedios que tienen las poblaciones en países donde se han tomado más medidas durante mucho más tiempo, y tratar de llegar a esos valores, idealmente, lo más cercano a cero posible.

Esto es muy variable en los países. Quizá, en donde podamos pensar que se hayan tomado antes las medidas ambientales y laborales, difícilmente en los adultos se logren valores menores de tres. A veces, ni siquiera somos capaces de medir menos de tres.

La plombemia lo que nos indica es que hay una fuente de exposición. En esa misma graduación continua, cuando estamos más cerca del cero o por debajo de treinta en un adulto y por debajo de diez en un niño, a veces no queda claro cuál es la verdadera fuente porque es la sumatoria de muchas fuentes externas. Por ejemplo, el suelo, con ese valor basal que dejó la combustión de la nafta durante muchísimos años, alguna cañería que tenga plomo, es decir, es una suma de fuentes.

SEÑOR VIDALÍN.- Mi pregunta no tiene que ver con lo laboral estrictamente, pero sí con un tema de vivienda. Quisiera saber si las chapas de dolmenit contienen plomo y si hay algún tipo de afectación en ese caso.

SEÑORA LABORDE.- No, las chapas de dolmenit, hasta lo que sabemos, no contienen plomo, contienen asbesto.

SEÑOR TOMASINA.- Asbesto, es otro riesgo ambiental.

SEÑORA LABORDE.- Explicaba esto como para dar una base a la comprensión de la preocupación que genera cualquier valor de plomo, que es legítima. En términos individuales, cuando estamos en nuestra área de trabajo, la de médico- paciente, no siempre eso significa un riesgo de enfermedad inminente: sí debemos hacer algo para bajarlo. Por esa razón, para nosotros el valor es un indicador de exposición. El valor implica la existencia o no de una fuente de plomo. Cuánto más bajo es el valor, la fuente está más lejos y hay una sumatoria de pequeñas fuentes. Cuánto más alto es el valor, la fuente está más cerca y, en general, hay una principal. Esto se ve tanto en los niños como en los adultos.

Tuvimos la oportunidad de hablar con alguno de los representantes del sindicato del gas, que concurrieron al departamento de Toxicología y con la mamá de algunos niños, hijos de estos trabajadores, en la unidad pediátrica ambiental que mencionaba el profesor Tomasina. Sabemos que hay valores que dejan de ser ese factor de riesgo general de la población, pero que en este grupo de trabajadores, en particular, se le suma esta fuente de exposición. Establecer valores límites de indicadores biológicos, como es el plomo en sangre, es la fotografía de lo que está pasando ahora, porque cuando sacamos un valor de plomo en sangre, estamos hablando solo de eso; si esa persona estuvo expuesta muchos años, tendrá cantidades mucho mayores en hueso -otra fuente más es la del hueso en la sangre-, o sea que esa foto lo que nos dice es que debemos buscar la fuente. Y hay que bajar el valor, ese es el objetivo de hacer este seguimiento, esta medición. Y, por supuesto, para bajarlo hay que actuar sobre la fuente. Leyendo la versión taquigráfica, parece que se están delineando esas intervenciones necesarias para bajar los valores que tienen estos trabajadores.

Con respecto a qué aceptamos o qué no aceptamos, hay una mención de un trabajador respecto a la aceptación o no de su problema, de su situación de contaminación por plomo y la respuesta de la institución aseguradora que es el Banco de Seguros del Estado. Ahí es donde entra siempre el conflicto científico y social de cuál es el valor aceptado. Vuelvo a lo mismo: no deberíamos aceptar ninguno. La evidencia científica muestra que valores más bajos pueden ser factores de riesgo de enfermedades que hoy son un problema de la sociedad. Quizá no la causa única, pero sí algo que empuja; me refiero a sumar la obesidad, el cigarrillo, el sedentarismo. Uno solo, probablemente nos dé más chance de no enfermar; los tres, nos llevan seguro a la

enfermedad. Cada vez se demuestra más que valores más bajos tienen una influencia. El plomo constituye un factor de riesgo para ese tipo de afecciones; me refiero a trastornos de la reproducción en adultos y trastornos del desarrollo en el niño. Por tal motivo, la comunidad científica se moviliza para encontrar esa evidencia y tratar de llevar eso a las decisiones políticas, que eso se transforme en una acción social. Esto, muchas veces choca con la realidad. La realidad es que esos indicadores terminan siendo una negociación de lo posible. La negociación de lo posible a veces es más estricta y a veces es menos estricta. Uruguay, a pesar de que en la ordenanza del Ministerio de Salud Pública establece treinta como valor aceptable para los trabajadores y que en este rango podría parecer mucho, en realidad, es uno de los países que establece el valor más exigente. Ustedes dirían: "Bueno, por qué no veinte; por qué no diez". Porque, en realidad, cuando uno pone un valor aceptable significa que tiene que haber una respuesta. En nuestro país, el control y la respuesta la debe dar el Banco de Seguros del Estado. Pero esta es una institución aseguradora de daños y lo cierto es que en los adultos, con valores menores a treinta, uno puede hacerle los estudios que quiera, pero no va a encontrar una enfermedad por plomo. Lo que está encontrando es el factor de riesgo y el tratamiento es en el lugar de trabajo, no es en el Banco de Seguros del Estado. El Banco no va a detectar más nada que el valor de plomo en sangre. Nosotros contribuimos con el Banco, actuamos como consultantes en el protocolo que él maneja -quizás requiera una actualización porque se hizo en 2006- a partir del daño detectable. El Banco asegura el daño, pero no una posible situación de riesgo. Los trabajadores saben que el plomo es un factor de riesgo de enfermedad, y la única respuesta que tienen es una institución aseguradora del daño causado cuando, en realidad, la institución no detecta daño. Entonces, se genera ese espacio de sensación de estar desnudos, sin posibilidad de solución a un problema que preocupa.

Por eso decimos que la plombemia es un maravilloso indicador de que hay una situación a corregir y que, más allá de lo legal, en los lugares de trabajo hay que llevar el plomo a los niveles más bajos que sea posible. Ese treinta, en realidad, no es el mínimo que necesitamos para actuar, sino que es un máximo intolerable, por decirlo de alguna manera.

SEÑOR PUIG.- Agradecemos la presencia de los integrantes de la delegación y, sobre todo, que hayan puesto en conocimiento de la Comisión aspectos fundamentales, que nos clarifican muchísimo los temas que abordaron.

La Comisión tomó contacto con la situación del trabajo en las empresas de supergás a partir de un planteamiento de los trabajadores realizado en 2010, que está muy documentado. Entre otros aspectos, plantearon el estudio realizado por el Departamento de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina en diferentes áreas del proceso productivo.

Después de recibir a las partes concurrimos al ámbito laboral, donde pudimos ver los procesos productivos y comprobar algunos de los aspectos más salientes. Por ejemplo, visitamos la planta de arenado. Allí pudimos comprobar que existe exposición al polvo de sílice. Realmente, nos pareció que el proceso productivo al que estaban expuestos los trabajadores es de siglos anteriores. También pudimos ver la exposición permanente a escapes de gas y a vapores de thinner superpuestos, y el sobreesfuerzo físico realizado por los trabajadores, ya que las garrafas se cargaban en hileras de cuatro. Si bien se nos dijo que existe una plataforma para cargarlas, que alivia el esfuerzo, se utiliza en las plantas pero no cuando se sale al interior del país a distribuir, donde el esfuerzo se realiza desde una altura de dos metros con ochenta centímetros.

En realidad, el conjunto de la Comisión y las autoridades de la Inspección General del Trabajo encontró un proceso productivo con muchísimas carencias. También pudimos comprobar la seriedad del informe que hizo el Departamento de Salud Ocupacional, analizando diferentes puestos de trabajo.

Es cierto que se ha avanzado en procesos de negociación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en comisiones tripartitas y demás. Ahora los trabajadores nos informan que algunos análisis han detectado la presencia de plomo en sangre en varios trabajadores. También nos plantean que se ubicó la fuente de contaminación: el litargirio, que se utiliza como pegamento de las válvulas de las garrafas.

Lógicamente, los trabajadores plantean algo que ustedes nos explicaron con mucha claridad: ubicar y eliminar la fuente de contaminación. Ya se ubicó. Una de las empresas hizo el esfuerzo de incorporar una máquina para que la válvula llegue al taller de mantenimiento libre de litargirio. Además, se habló sobre la forma de almacenamiento de esa fuente para que no constituya un elemento contaminante. El problema es que eso se realizó solo en una de las plantas. Si bien en las otras hay procesos de cotización y demás, es claro que para la mayoría de los trabajadores la fuente sigue existiendo. Nosotros no adjudicamos intencionalidad ni responsabilidad. Simplemente, constatamos un hecho objetivo: por lo menos en tres plantas se sigue trabajando con el elemento contaminante, que es el litargirio que se utiliza, repito, como pegamento de las válvulas de las garrafas.

Nos preocupa esta situación. Como dijeron ustedes con muchísima claridad, no hay cantidades normales de plomo en sangre. En todo caso, hay valores internacionales que determinan el riesgo. Pero debemos tener en cuenta que esos valores -también lo establecen las normas internacionales- son diferentes en algunos casos, por ejemplo para las mujeres en edad fértil. En algunos casos, muchos de los valores permitidos internacionalmente están superados. Por tanto, creemos que se trata de cambiar los procesos productivos. Si bien uno puede no tener conocimientos técnicos -por lo menos yo no los tengo- sobre cuál sería la forma más inmediata de hacerlo -seguramente, requiere inversiones y demás-, se da cuenta de que si esos procesos no eliminan la fuente de contaminación los trabajadores van a seguir expuestos.

Tuvimos un intercambio muy gratificante con los trabajadores y los empresarios sobre este tema, pero en lo personal no me quedó claro qué tiempos se manejan para eliminar esa fuente. Sí tengo clara la situación con respecto al sobreesfuerzo físico, que también daña la salud de los trabajadores. En la medida en que se cambian cincuenta mil garrafas por año y hay un stock de dos millones cien mil, este proceso se va revertir dentro de cuarenta años. Esperemos que para la eliminación de las fuentes de contaminación no se utilice este mismo mecanismo. Eso se lo planteamos a los empresarios.

Reitero que la exposición de ustedes me ha clarificado muchísimo sobre la necesidad de ir a fondo y rápido en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando nos visitaron los integrantes de la Cámara Uruguaya de Gas Licuado, manifestaron que para solucionar el problema de la contaminación por plomo utilizaban como pegamento el loctite. La pregunta es si este material es contaminante o no y si han hecho algún estudio al respecto.

SEÑORA DE BEN.- No tenemos estudios sobre ese producto vinculado a este tipo de empresas. El loctite es un producto que tiene un principio activo derivado del plástico

y, como cualquier sustancia química, tiene sus riesgos de contaminación. Esto no quiere decir que no pueda ser utilizado. Significa que su uso debe controlarse.

En nuestro trabajo sobre salud ocupacional reconocemos distintas formas de control de los riesgos. Lo primero que se debe hacer es proteger y controlar al colectivo. Para ello se deben establecer procesos de trabajo que impliquen el mínimo riesgo de contaminación del ambiente. Eso puede hacerse a través del uso de procesos cerrados o del empleo de métodos de ingeniería que reduzcan al mínimo la posibilidad de contaminación. Por otra parte, es necesaria la protección individual. Me refiero, fundamentalmente, a equipos de protección personales. Luego de haber aplicado las medidas de protección colectiva, si aún queda algún nivel de riesgo de exposición, hay que adoptar medidas de protección individual como el equipo de protección respiratoria, los guantes y la ropa de trabajo. Inclusive, son fundamentales las medidas de higiene personal, como el baño al final de la jornada. Para poder llevar adelante estas medidas deben contar con las herramientas necesarias.

Concretamente, no hicimos ningún estudio con relación a este proceso en particular.

SEÑOR TOMASINA.- Una de las acciones que recomendamos desde el área de la salud ocupacional y ambiental cuando se identifica un peligro, es la sustitución. En este caso, se identificó el óxido de plomo, que se usaba en el sellante. Ese es un peligro, pero podemos sustituirlo por una técnica diferente. Esa es una opción. La sustitución genera la pregunta que formula el señor Presidente, que es más que acertada: lo que sustituye, ¿qué riesgos tiene? Esto nos lleva a otra discusión. Podríamos poner varios ejemplos en este sentido, como el del amianto y el asbesto, y su sustitución por fibra sintética. Inclusive, hay toda una discusión mundial sobre este tema. Es decir que la sustitución nos enfrenta a una nueva realidad. En este sentido, siempre debemos manejarnos con el criterio precautorio que se plantea en salud ambiental. En principio una sustancia es peligrosa, ya que no se conoce su repercusión en la salud de los animales ni de las personas. Entonces, evitemos que sea un riesgo, es decir, evitemos la exposición. Ese es el concepto. La diferencia entre el peligro y el riesgo está básicamente en la exposición. Una sustancia puede ser peligrosa como tal, pero si no hay exposición no existe riesgo. Ese es el concepto que manejaba la doctora Laborde. Es un concepto complejo, sobre todo a la hora de la comunicación. Por eso, al sustituir hay que tener un criterio precautorio. No podemos decir que este elemento se maneja sin ningún cuidado. Siempre hay que tener cuidados higiénicos para evitar la exposición.

Además, las acciones deben realizarse sobre el medio. Las acciones que quedan libradas solamente a la conducta individual no son las más eficientes ni eficaces. Siempre hacemos hincapié en este punto. De hecho, la legislación nacional recoge este criterio. El Decreto Nº 406, de 1988, relativo a las condiciones y al medio ambiente de trabajo, es muy claro cuando establece que los elementos de protección personal son la última barrera y siempre son transitorios. Las acciones deben tender a modificar la organización del trabajo y a generar condicionales laborales para que no haya exposición.

SEÑOR GROBA.- En primer lugar, agradezco la respuesta a las consultas que formula la Comisión.

Sé que ha habido una evolución en materia de relaciones laborales. Inclusive, ha habido una evolución en todo lo que tiene que ver con los aspectos ambientales y en tratar de mitigar los perjuicios que tiene un trabajador expuesto durante un tiempo a este tipo de situaciones laborales. Pero por lo general este tipo de preocupación ha apuntado al trabajador individualmente y no al lugar donde se desarrolla este tipo de actividades.

No sé qué actualización hay en cuanto al período de enfermedad profesional. En algunos lugares hay medidas que benefician al trabajador en cuanto a los derechos jubilatorios, ya que se les computan tres años cada dos o cuatro cada tres. Hemos visto dificultades en algunas de esas áreas. Hace poco tiempo visité la planta de portland de Minas -en su momento visité estas otras plantas con los compañeros-, y la información no fue clara respecto a los temas de contaminación.

Conozco la industria metalúrgica. Soy soldador de zamac, plata, oro y aluminio. Nuestra organización sindical, al igual que la de otros lugares, trató de protegernos en esta materia. Pero, al igual que sucede en la planta de Minas -en algún momento tendremos que analizar este caso-, la búsqueda del "beneficio" -entre comillas- social de que se contabilicen tres años cada dos o cuatro cada tres, se hace apuntando al individuo. Seguramente, lo mismo ocurre en este caso.

El planteo en las distintas áreas que resuelven estos temas no es fácil, por las razones que aquí mismo se explicaron: la discusión social sobre la protección, los valores internacionales mínimos. Comparto que para una sustancia extraña en nuestro cuerpo no existe un mínimo, pero hay valores internacionales que se han mantenido y se mencionan. Seguramente no se pueda detectar el período de contaminación en años, porque el hecho de que en un mes exista un problema de contaminación -por lo que decíamos anteriormente- ya es una complicación, pero de alguna manera existe ese beneficio. En realidad, la protección no debe ser específica sobre el trabajador que está expuesto sino para el ambiente. Yo era soldador y doce personas me preparaban el trabajo a un metro de distancia, pero yo era el único protegido.

Creo que, por lo menos, puede quedar la constancia de esta preocupación, que creo es la de todos, en el entendido de que en aquellos lugares donde todavía no se entienden estos problemas habría que apuntar a modificar la manera en que se resuelven. Un mes de contaminación ya es importante, pero en materia de beneficios sociales respecto a este tema no es algo individual sino de todos los trabajadores que están en el mismo ambiente. Esta era la preocupación que quería plantear.

SEÑOR TOMASINA.- En el mismo sentido, es correcto lo que plantea el señor Diputado Groba: las acciones ideales son sobre el ambiente. Hay que tratar de eliminar, cuando se puede, la fuente de contaminación. En otros casos, se encierran y por distintos mecanismos que procura disminuir de alguna manera la posibilidad de exposición.

Las medidas de protección personal siempre deberían ser consideradas transitorias hasta que se logren las otras acciones, por estos mismos efectos: porque protegen y a veces dependen también de lo individual. Quien ha trabajado con una máscara con filtro sabe que el esfuerzo respiratorio es mayor. Si, por ejemplo, se realiza con carga física, significa un importante gasto fisiológico. También están las acciones que limitan la comunicación. Son muchas las razones por las cuales los elementos de protección personal siempre se piensan como transitorios. Las acciones están más en la esfera de la organización del trabajo, de cambios en la organización que tiendan a eliminar los peligros que encierren esas situaciones, una vez identificados, y que protejan de forma eficaz y eficiente. Este es un axioma de trabajo que la OIT ha transitado.

Nuestra legislación contempla estos temas. Inclusive, ha habido avances muy claros en estos últimos tiempos en muchos aspectos del ámbito laboral. El tema es el grado de cumplimiento o el grado en que realmente se logran esas acciones. Ahí juegan un rol importante las comisiones paritarias de salud y seguridad en el trabajo. Como siempre decimos, la participación debe ser, necesariamente, con conocimiento y con capacitación. Esperar que solamente desde la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social se

logre el control de los lugares de trabajo y el cumplimiento de estas normas es realmente utópico. Creo que el grado de control que realizan los propios actores, los propios trabajadores, capacitados, formados, con conocimiento en el sentido de identificar cuáles son las situaciones peligrosas y de riesgo, contando con un ámbito donde puedan expresar, discutir y generar acciones, es, por lejos, lo apropiado. Este es también el criterio de la OIT: la importancia de la participación de los actores, empleadores, trabajadores conscientes, identificando los problemas y tratando de transformarlos.

Las comisiones paritarias de seguridad e higiene en el trabajo, creadas a partir de la reglamentación del Convenio Internacional N° 155, son centrales, pero está faltando una pata. Está faltando la reglamentación de los servicios de salud en el trabajo. Bien decíamos que hay un tema que hace al control del ambiente, a partir de estas acciones, de los mapas de riesgo. Habrán visto lo útil que puede ser una investigación para identificar dentro del proceso los problemas, los nudos calientes y, a partir de eso, generar una planificación de transformación. A su vez, existe la necesidad de vigilar la salud de los trabajadores, que deben realizar los servicios de salud en el trabajo. La situación de valores de índice de exposición se tiene que dar en la lógica de la valoración frente a la identificación de determinados peligros, en una lógica periódica de vigilancia de la salud. Para eso realmente necesitamos la existencia de servicios de salud en el trabajo. La acción puntual que, por ejemplo, realizó el Departamento de Salud Ocupacional es una muestra de lo que podría ser un servicio de salud en el trabajo con respecto a la vigilancia y al control, con acciones que exceden a lo médico. Eso está claro y lo dijimos desde el inicio. En este sentido, los valores de plomo en sangre no generan acciones médicas clásicas, pero sí de higiene, dietéticas, sobre el ambiente y sobre la educación en salud.

Como se mencionaba, muchas veces un factor de riesgo entra en sinergia con otros factores de riesgo. Entre otras cosas, un neurotóxico, si además hay ruido, genera para la audición, por ejemplo, sinergismos. Esa valoración más general de la situación de salud del trabajador no la puede hacer el médico desde la mutualista ni desde el hospital, sino desde el lugar de trabajo. Eso es un servicio de salud en el trabajo. Por eso entendemos que ahí hay un trabajo necesario en el país. Me consta que la Coordinadora Nacional de Salud de los Trabajadores, CONASAT, está trabajando en la reglamentación del Convenio Internacional N° 161, pero realmente, por ser servicios preventivos -prevención es anticiparse al riesgo y al daño-, deben cumplir una función central en cuanto a cómo lograr que esas acciones se lleven adelante. Parte de nuestra razón de ser desde la Universidad y, en particular, desde el Departamento de Salud Ocupacional, es formar médicos en ese sentido, con ese perfil en el área de la salud ocupacional, con la intención de que tengan la posibilidad de aportar a los trabajadores vigilancia, control y seguimiento de la salud. Lo que en general sucede es que muchas veces se hace el diagnóstico pero después no se puede hacer el seguimiento ni el control, de tal manera que las acciones realmente se transformen en saludables. Además, es una oportunidad. Siempre decimos que en el país hay una reforma sanitaria en tránsito, pero no puede quedar aparte de los servicios de salud en el trabajo. Aquí es donde se promueve también el hábito saludable, como por ejemplo dejar de fumar o los temas que hacen a la dieta, lo que luego se traslada hasta el ambiente familiar porque de alguna manera se capacita a la gente. Se trata de un ámbito especial, diría esencial, de promoción de la salud en un concepto amplio, más allá de los factores de riesgo inherentes al proceso laboral. Por eso hablamos de especificidad de los servicios. No todos los servicios de salud de los trabajos requerirán especificidad, sino aquellos que tienen los mayores riesgos. Esa es la lógica. Otros serán servicios más inespecíficos, pero la acción en el lugar de trabajo figura en la Declaración de Alma- Ata de 1978, donde se hablaba de atención primaria de

la salud. La atención primaria de la salud es llegar con la asistencia sanitaria básica al lugar donde la persona vive, trabaja o estudia. Esa es la orientación que tiene el Sistema Nacional Integrado de Salud: lograr prevención y promoción en los lugares donde la persona trabaja, vive o estudia. Creemos que el centro de trabajo es un lugar ideal. Por eso siempre está esa falta. No se trata del valor de plomo en sangre sino del valor del plomo en un contexto de evaluación médica. No es el audiograma, sino el contexto de la evaluación médica. Esto es algo que nos ha costado expresar o hacer carne en la reglamentación.

SEÑOR OLIVERA.- Quiero darles las gracias porque nos han dado un pantallazo muy interesante sobre lo que a veces escuchamos pero no nos queda muy claro. Tener esta oportunidad de intercambio para nosotros es de mucha ayuda.

Como decía el señor Diputado Puig, vamos en un proceso no de resolución inmediata, porque estos procesos de transformación, objetivamente -por más que se quiera-, no tienen una resolución inmediata sino una serie de medidas que podrían atenuar el proceso.

Este tema no es científico ni técnico sino esencialmente político -ustedes lo mencionaban-, pero la información técnica o científica sirve para tomar resoluciones de carácter político lo más ajustado a la realidad o a la posibilidad de transformar esa realidad. Como vamos hacia ese proceso largo y complejo, al igual que el manejo de la carga de peso individual -más temprano recibimos a una delegación para abordar este tema, que cada vez será más frecuente-, me gustaría saber lo siguiente. Desde el punto de vista científico, ¿la alta especialización de un grupo que trabaje en ese tema es preferible a la rotación para que la gente se exponga menos a ese proceso? Hago este planteo porque se mencionaba subliminalmente que la familiaridad con los procesos muchas veces determina el descuido y también muchas veces el no tener especialización aumenta los riesgos. O sea que aquí hay una dicotomía compleja. Uno se familiariza mucho con el proceso y lo ve con tanta naturalidad que empieza a no tomar las precauciones suficientes. Entonces, ¿cuál es desde el punto de vista científico la recomendación inmediata?

SEÑORA LABORDE.- Ante la necesidad de bajar los niveles de plomo en forma rápida, atendiendo solo a este riesgo -también se ha abordado este tema de una manera más integral, que es la correcta-, ordenándonos y hablando solamente del plomo y de si lo correcto es rotar personal o insistir en un grupo que asumimos como de mayor riesgo, quiero decir que estas dos alternativas no son planteables como tales porque, en realidad, la rotación de personal frente a un riesgo hace que aumente el número de personas expuestas al riesgo. En algunos riesgos que actúan solo en el momento en el que uno está expuesto y dejan de actuar cuando uno se va, y agotadas todas las medidas de ingeniería, de organización del trabajo en otro aspecto o de tecnología, uno puede plantear la rotación, pero el plomo entró y se quedó, y le va a llevar tiempo irse. | Entonces, en el caso de la exposición a plomo, la rotación no es una buena medida. Eso, que puede complicar la celeridad de las soluciones, nosotros lo vemos de manera diferente: comprender esto habla de la necesidad de la celeridad de las intervenciones y, a esta altura del desarrollo tecnológico -no conozco el desarrollo de cada una de las empresas en particular-, las soluciones tecnológicas son mucho más fáciles que cualquier otra. Sabemos que son caras; alguna vez pensamos que quizás habría que facilitar a las empresas inversiones orientadas solo a estos problemas que son graves, que no tienen una solución alternativa inmediata.

La rotación no es una buena alternativa, sobre todo porque, así como se mencionaba la familiarización -luego voy a hacer un comentario sobre una lección aprendida al respecto-, también hay una familiarización de la organización del trabajo con esa solución aparentemente inmediata. Entonces, vamos rotando y la vamos llevando, pero en realidad estamos incorporando más personas a la exposición a un tóxico que es acumulativo. No tengo certeza de que la rotación no sirva en otras circunstancias; puede ser una solución en otros casos pero en este es una de las menos eficaces. De todas maneras, para descender rápidamente el valor de plomo en sangre hay que detener rápidamente la exposición y si eso no se hace, el trabajador tendrá que retirarse. Eso, de hecho, a veces implica una rotación: ese trabajador se va a otro lugar.

Siempre recuerdo un estudio que hicimos sobre trabajadores de la ex Fanaesa, que estaba en Rosario, luego de que cerró. Obtuvimos un resultado histórico porque fue una empresa que tuvo un servicio de salud en el trabajo. Quizás no atendía todos los paradigmas que hoy tiene un servicio de salud en el trabajo, pero hubo un equipo de salud preocupado por la situación de riesgo de esos trabajadores. Esa situación de riesgo persistió durante muchos años. Nosotros teníamos la expectativa de encontrar algo mucho peor; pensábamos que íbamos a encontrar intoxicados con plomo muy graves. Sin embargo, encontramos una situación de intoxicados por plomo menos graves de lo que esperábamos, a pesar del tiempo transcurrido. En aquel lugar había una preocupación del colectivo de trabajadores, una sensibilidad, una respuesta de la empresa y un servicio médico constantemente monitoreando y dando argumentos técnicos para la toma de decisiones.

Una de las tomas de decisiones tenía que ver con lo que llamaban el "hospitalito", algo que nos dio mucha gracia en su momento. El "hospitalito" era un sector de la fábrica que estaba lejos geográficamente, que no estaba sometido a las emisiones o efluentes de la fábrica; era la parte en que se hacía la carcaza de plástico. El trabajador era enviado allí para que le bajara lo que se medía en aquel momento -que no era el nivel de plomo-, y luego de que el médico lo veía y comprobaba que había mejorado, podía volver a su lugar de trabajo. Se tomaban las medidas de protección que en aquel momento se entendía que podían medir la exposición al plomo, que no eran altamente efectivas, como la historia lo demostró posteriormente. De todos modos, fueron más efectivas de lo que hubiéramos esperado si no se hubiesen -tomado.

El concepto de retirar al trabajador de ese sector es una medida rápida, que le permite hacer que el balance de ingreso y eliminación se vuelva a equilibrar. Nosotros pensamos que a veces el trabajador tiene que ser retirado del puesto de trabajo pero que no se debe organizar un sistema de rotación para diluir el problema en más personas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra presencia en la Comisión y el informe tan detallado que, al menos en lo personal, nos deja algunas enseñanzas. Vamos a seguir trabajando comprometidamente con esta temática. Tenemos previsto recibir en las próximas semanas a los representantes de la Inspección General del Trabajo que, como ustedes dijeron, es un engranaje en la solución de una problemática compleja.

Se levanta la reunión.

≠